

AUTO SUSTANCIACIÓN

**JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
ARMENIA, QUINDÍO, DOCE (12) DE MAYO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)**

REFERENCIA:

**PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
EJECUTANTE: DROGUERÍAS PROFAMILIAR SAS
EJECUTADO: ELVIA NURY RAMIREZ MARIN Y OTRA
RADICACIÓN: 6300140030082016-00238-00**

Una vez revisado el plenario, así como el memorial presentado por la parte actora, y toda vez, que ya se encuentra aprobada la liquidación del crédito, se autoriza la entrega de títulos judiciales a la parte ejecutante, hasta la concurrencia del crédito y las costas. Por secretaría óbrese de conformidad, en la medida que existan títulos judiciales por cuenta del presente asunto.

NOTIFIQUESE

El Juez,

JORGE IVAN HOYOS HURTADO

LMCA

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ A
LAS PARTES POR FIJACIÓN EN ESTADO
DEL 13 DE MAYO DE 2021



**EDISON RIVERA ROBLES
SECRETARIO**

JUZGADO 008 MU

UDAD DE ARMENIA-

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**87e299047729dc799607cc52a47ca77b9112d4535b31471d80f613b414d6a
227**

Documento generado en 12/05/2021 10:36:08 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**